



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
31 de enero de 2019

Original: español

---

### Carta de fecha 31 de enero de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Guinea Ecuatorial ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle que, durante la Presidencia del Consejo de Seguridad que estará a cargo de Guinea Ecuatorial durante el mes de febrero de 2019, se ha programado un debate abierto sobre el tema “Las actividades mercenarias como fuente de inseguridad y desestabilización en África”, que tendrá lugar el día 4 de febrero.

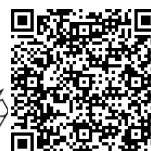
A fin de guiar el debate sobre el tema, Guinea Ecuatorial ha preparado una nota conceptual que se adjunta (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Anatolio Ndong Mba**  
Embajador y Representante Permanente de Guinea  
Ecuatorial ante las Naciones Unidas

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 4 de febrero de 2019.



## **Anexo de la carta de fecha 31 de enero de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Guinea Ecuatorial ante las Naciones Unidas**

[Original: inglés]

### **Nota conceptual para el debate de alto nivel del Consejo de Seguridad sobre el tema “Las actividades mercenarias como fuente de inseguridad y desestabilización en África”, que se celebrará el 4 de febrero de 2019**

#### **Descripción y parámetros del debate**

1. Como miembro del Consejo de Seguridad, Guinea Ecuatorial ha priorizado la promoción de las posturas de la Unión Africana respecto de cuestiones africanas y la defensa de los intereses del continente, prestando particular atención a la subregión de África Central. Cuando asuma la Presidencia del Consejo, Guinea Ecuatorial convocará un debate de alto nivel sobre las actividades mercenarias como fuente de inseguridad y desestabilización en África Central, en relación con el tema del orden del día titulado “Paz y seguridad en África”.

2. Los grupos mercenarios y las actividades ilegales que estos realizan representan una grave amenaza para la independencia, la soberanía, la seguridad, la integridad territorial, el orden constitucional, la estabilidad y el desarrollo pacífico de muchas naciones vulnerables que están a merced o son víctimas directas o indirectas de estos grupos. El reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios violan los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en el Acta Constitutiva de la Unión Africana y en muchos otros instrumentos jurídicos nacionales y multinacionales. Por otra parte, el desconocimiento de estas actividades y la falta de medidas coordinadas para prevenirlas y evitar su proliferación provocan la pérdida de vidas humanas y daños materiales significativos, además de tener un efecto perjudicial en las políticas y economías nacionales y en la coexistencia pacífica de las naciones. Esta realidad debería generar una profunda preocupación en la comunidad internacional.

3. La seguridad y la estabilidad en África Central son una fuente de preocupación constante debido a la presencia y las actividades de grupos insurgentes, extremistas radicales y grupos terroristas que contribuyen a perpetuar los conflictos internos y transnacionales en la región. En este contexto, la amenaza cada vez mayor que suponen las actividades mercenarias constituye un gran problema y un grave peligro para los países de la subregión y de fuera de ella, que se han convertido en el blanco de las actividades subversivas de esos mercenarios. La zona, estratégicamente ubicada y rica en recursos naturales, se ha convertido hoy día en un terreno fértil para grupos que operan como mercenarios para todo tipo de actividades subversivas e ilícitas, muchas veces de manera organizada, como el tráfico de armas y sustancias ilícitas, el tráfico y la trata de personas, la caza furtiva, la explotación ilegal de recursos y, por supuesto, las actividades terroristas. Estos grupos actúan sea por propia iniciativa, sea al servicio de otras partes que desean asumir el control de sus recursos naturales. Estos aventureros suelen ser utilizados por terceros (no estatales) al servicio de todo tipo de intereses ocultos, a cambio de una remuneración monetaria o de otras formas de compensación, como el acceso a la explotación de los recursos naturales.

4. La proliferación de estos grupos y la posible consolidación de sus actividades en la región y en otras adyacentes entrañarían sin duda la pérdida de la soberanía nacional de los países afectados y socavarían gravemente la dinámica y las relaciones

entre ellos. Si la comunidad internacional no reacciona con firmeza, la situación puede deteriorarse rápidamente, desestabilizando aún más a toda la subregión y desencadenando un mayor número de conflictos de larga duración y consecuencias impredecibles.

5. Las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC) coinciden en que el mercenarismo constituye una de las principales amenazas para la paz y la seguridad en la subregión. La Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios, y la Convención de la Organización de la Unión Africana para la eliminación del mercenarismo en África siguen representando la voluntad política de la comunidad internacional de definir la actividad mercenaria como precursora de la violencia y la inestabilidad, por lo que es imperioso e imprescindible prohibirla y declararla ilegal, ya que se trata de un fenómeno poco regulado pero muy extendido y que se da abiertamente. Ante esta situación, las medidas adoptadas por la comunidad internacional en este ámbito parecen estar más orientadas a una posible (auto) regulación y a la adopción de códigos de conducta que regulen, en la medida de lo posible, esta actividad, es decir que la prohíban parcial o completamente.

6. Durante las dos últimas décadas, la actividad y la capacidad de estos agentes no estatales se ha beneficiado de factores circunstanciales como el auge del fundamentalismo y el extremismo religioso, y la circulación ilegal y gran disponibilidad de armas pequeñas y armas ligeras procedentes de lugares como la Libia de la posguerra. Por otro lado, factores estructurales como la fragilidad institucional de los Estados, la porosidad de las fronteras nacionales, la pobreza, el desempleo y el incremento de la población joven también han contribuido al crecimiento de este fenómeno. Este tipo de inseguridad representa un grave obstáculo para el desarrollo político y económico de los países de la región.

7. Aunque estos grupos suelen operar al margen de la ley, más allá del alcance de los Gobiernos, su postura cada vez más desafiante está teniendo un impacto negativo en las relaciones entre los Estados, creando tensiones y desconfianzas innecesarias en una región que se encuentra sumida en un largo y complicado proceso de integración regional, lo que a su vez dificulta el funcionamiento y la capacidad operacional ordinarios de las instituciones subregionales. A la larga, esta situación también termina socavando iniciativas estratégicas de integración regional como la libre circulación de personas y bienes entre los países miembros de la Comunidad Económica y Monetaria de África y la CEEAC.

8. En ciertas partes del continente, el papel desempeñado por los mercenarios en la guerra asimétrica es más que evidente, por lo que es preciso que la comunidad internacional reconozca inequívocamente el nexo entre los grupos armados, los mercenarios y los terroristas, y actúe en consecuencia. Las redes delictivas transnacionales establecidas por estos grupos, tanto en la tierra como en el mar, se utilizan para cometer todo tipo de delitos contra los intereses colectivos de la humanidad. La escalada de los conflictos en la cuenca del lago Chad o en Malí ilustra claramente el peligro que este nexo entraña.

9. El debate a que se refiere la presente nota conceptual no abarca las relaciones contractuales establecidas de conformidad con las normas internacionales vigentes entre los gobiernos legítimos y las empresas privadas de seguridad o defensa constituidas legalmente y reconocidas en sus respectivos países.

10. Este debate tiene por objeto reunir diferentes opiniones no solo sobre la amenaza que el fenómeno de los mercenarios representa para la paz y la seguridad de los países directamente afectados, sino también sobre cómo el carácter transnacional de las actividades mercenarias y de otras actividades conexas influye negativamente en la

dinámica de la seguridad, en particular en África Central. Es también una oportunidad para examinar la forma en que estos grupos erosionan la soberanía nacional y lo que constituye un ataque contra uno de los pilares en los que se apoya el sistema internacional contemporáneo. El debate también busca recoger ideas que contribuirán seguramente a fortalecer otras iniciativas que ya están en marcha para abordar este problema creciente, como la labor del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación o la resolución 73/159 de la Asamblea General sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación.

### Objetivos

11. En el marco de este panorama tan complejo que parece generar más preguntas que respuestas, se invita a los participantes a tratar los siguientes temas específicos en sus intervenciones:

a) Partiendo de la premisa de que las actividades de los mercenarios y las actividades relacionadas con ellos constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y la estabilidad regional, ¿cómo pueden el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas contribuir a la eliminación de este fenómeno o, por lo menos, limitar estratégicamente la capacidad de esos agentes no estatales para erosionar la soberanía de las naciones?

b) Si bien la comunidad internacional dispone de varios instrumentos jurídicos para hacer frente a la situación, teniendo en cuenta el carácter dinámico de los agentes y las cuestiones que se plantean, ¿siguen siendo aplicables a la naturaleza y las manifestaciones actuales de las actividades de los mercenarios?

c) Desde la perspectiva de la cooperación internacional, ¿qué medidas pueden adoptar los Estados para impedir que sus nacionales, ya sean personas físicas o jurídicas bajo su jurisdicción territorial o extraterritorial, participen en la organización, la ejecución o la financiación de actividades ilegales y/o ilegítimas destinadas a desestabilizar o derrocar Gobiernos? Cuando esto sucede, ¿cómo se puede garantizar que los responsables respondan de sus crímenes ante las autoridades competentes?

d) Teniendo en cuenta el nexo que existe entre los mercenarios, los grupos armados, los combatientes extranjeros y el terrorismo en África y en otras partes del mundo; y reconociendo los devastadores efectos regionales que pueden tener estos elementos cuando convergen, ¿cómo puede la comunidad internacional construir un consenso mundial en torno a esta cuestión similar al que existe con respecto a las actividades para luchar contra el terrorismo?

e) Reconociendo el carácter transnacional de este fenómeno y la capacidad de los grupos mercenarios para crear tensiones entre países, especialmente en regiones como África Central, donde las fronteras nacionales son difíciles de controlar, ¿qué medidas de fomento de la confianza pueden establecer los distintos Gobiernos para que estos agentes sin escrúpulos no los involucren en un conflicto?

f) ¿Cuál es el enfoque estratégico del continente africano con respecto a este fenómeno y cómo encaja en programas más amplios de paz y seguridad como el que tiene por objetivo silenciar las armas para el año 2020? En otras palabras, ¿qué podemos hacer para que la próxima generación de africanos no se una a las filas de estos grupos mercenarios radicales?

g) ¿Hasta qué punto la creciente amenaza de una posible intervención mercenaria contribuye a que las actividades y los recursos de los Gobiernos

vulnerables se desvíen de las agendas sociales, políticas y de desarrollo hacia enfoques defensivos y militaristas de supervivencia?

12. Los siguientes oradores expondrán en el debate:

- a) Sr. António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas;
  - b) Sr. Moussa Faki Mahamat, Presidente de la Comisión de la Unión Africana.
-